



**RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 3549-2017-UNHEVAL.**

Cayhuayna, 26 de octubre de 2017

Vistos los documentos que se acompañan en veinticinco (25) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Director de la Escuela de Posgrado, mediante Oficio N° 1525-2017-SECC.UNHEVAL/EPG-D, del 04.OCT.2017, remite para el informe presupuestal, la Resolución N° 0474-2017-UNHEVAL/EPG-CD, del 18.AGO.2017, que resolvió APROBAR los presupuestos de ingresos y egresos de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL, del programa de Tesis para Maestristas (PROMASTER) 2017, Grupo III-D, (PROMASTER) 2017, Grupo IV-D, (PROMASTER) 2017, Grupo V-D y las maestrías, cuyos datos figuran en la parte resolutive;

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, mediante Elevación N° 0906-2017-UNHEVAL/OPYP-D, del 06.OCT.2017, remite el Informe N° 908-2017/JUP-UNHEVAL, del 06.OCT.2017, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, dando a conocer que ha evaluado el *Presupuesto de Ingresos y Egresos de los Programas de PROMASTER y Maestrías 2017 de la Escuela de Posgrado*, aprobados con la Resolución N° 0474-2017-UNHEVAL/EPG-CD, del 18.AGO.2017, los mismos que cumplen con las deducciones del 40% y 5%, en ese sentido, emite opinión favorable para su aprobación y ejecución para el año fiscal 2017, precisando que la ejecución de los gastos se realice previo informe de ingresos por el Centro de Costos de la Oficina de Contabilidad, la cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento de acuerdo al siguiente detalle:

Que en la sesión ordinaria N° 14 de Consejo Universitario, del 24.OCT.2017, en mérito al inciso c), del Art. 113 del Estatuto Reformado de la UNHEVAL, y con las opiniones favorables, el pleno acordó aprobar los cinco **PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y EGRESOS DE LOS PROGRAMAS DE ELABORACIÓN DE TESIS PARA MAESTRÍAS (PROMASTER) Y DE MAESTRÍAS 2017, DE LA ESCUELA DE POSGRADO**, aprobados con la Resolución N° 0474-2017-UNHEVAL/EPG-CD, del 18.AGO.2017, para su ejecución en el año fiscal 2017; disponiendo que la ejecución de sus gastos se realice previo informe de ingresos por el Centro de Costos de la Oficina de Contabilidad, la cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para su funcionamiento; cuyos detalles figuran en los documentos adjuntos;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 1284-2017-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° **APROBAR** los siguientes cinco **PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y EGRESOS DE LOS PROGRAMAS DE ELABORACIÓN DE TESIS PARA MAESTRÍAS (PROMASTER) Y DE MAESTRÍAS 2017, DE LA ESCUELA DE POSGRADO**, aprobados con la Resolución N° 0474-2017-UNHEVAL/EPG-CD, del 18.AGO.2017, para su ejecución en el año fiscal 2017; disponiendo que la ejecución de sus gastos se realice previo informe de ingresos por el Centro de Costos de la Oficina de Contabilidad, la cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para su funcionamiento; cuyos detalles figuran en los documentos adjuntos; como sigue:

1. Presupuesto: Programa PROMASTER 2017, GRUPO III-D

A. Ingresos:	S/.	74,400.00
B. Egresos		40,850.00
C. Deducción 5%		3,720.00
D. Deducción 40%		29,760.00
E. Saldo (E=A-B-C-D)		70.00

2. Presupuesto: Programa PROMASTER 2017, GRUPO IV-D

A. Ingresos:	S/.	74,400.00
B. Egresos		40,850.00
C. Deducción 5%		3,720.00
D. Deducción 40%		29,760.00
E. Saldo (E=A-B-C-D)		70.00



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

...///Resolución Consejo Universitario N° 3549-2017-UNHEVAL.

- 2 -

3. **Presupuesto: Programa PROMASTER 2017, GRUPO V-D**

A. Ingresos:	S/.	77,500.00
B. Egresos		42,550.00
C. Deducción 5%		3,875.00
D. Deducción 40%		31,000.00
E. Saldo (E=A-B-C-D)		75.00

4. **Presupuesto: Maestría en Salud Pública y Gestión Sanitaria 2017, GRUPO I-D**

A. Ingresos:	S/.	44,220.00
B. Egresos		24,260.00
C. Deducción 5%		2,211.00
D. Deducción 40%		17,688.00
E. Saldo (E=A-B-C-D)		61.00

5. **Presupuesto: Maestría en Derecho, Mención en Ciencias Penales 2017, GRUPO I-D**

A. Ingresos:	S/.	72,790.00
B. Egresos		39,100.00
C. Deducción 5%		3,640.00
D. Deducción 40%		29,116.00
Saldo (E=A-B-C-D)		935.00

2° **DISPONER** que la Escuela de Posgrado, la Dirección General de Administración y demás áreas administrativas adopten las acciones complementarias.

3° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-
VRAcad-
VRInv
AL-OCI
Transparencia
DCalidad
DCPYP
JJPTO.
EPG
OC-
OT
Archivo